



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-38-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 07.05.2021 al 07.05.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Germán Pereno, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00794635-UNC-DSA#FP en Orden 225.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 07.05.2021 al 07.05.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las/os estudiantes Macarena Noé GIULIANO DNI 38339433, Franco Tomás NADIN DNI 36357984 y Rocío Ayelén BENITEZ DNI 39735114, realizadas en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2021 al 07.05.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las/os estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Trabajo final de ayudantía" (Giuliano), "Emociones: un análisis introductorio de la temática" (Nadin) y "Como si fuera la primera vez" (Benítez).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Pablo Ezequiel DENIS DNI 36956417, en la que fuere designado en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 07.05.2021 al 07.05.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

